 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078721* Radicado: 20261200078721 Fecha: 18-06-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 18 de junio de 2026

¡Señor (a)
ANONIMO

[REDACTED]

Asunto: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con **No. 20261120103482** del 6 de junio de 2026 y SDQS-BTE No. 3660662026 – comunicación DTCI 202638500824401 del Instituto de Desarrollo Urbano - Intervención Anden Carrera 91 89-56- Localidad Engativá.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) **INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ARREGLO ANDENES CR 91 #89-56 BARRIO PRIMAVERA, YA QUE IDU Y MALLA VIAL CONFIRMARON QUE LE CORRESPONDE A ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA DICE HACER LAS REPARACIONES DE LOS ANDENES PERO ESTA ULTIMA CONTESTO NUEVAMENTE QUE NO TIENE DINERO PARA ELLO -ANEXO RESPUESTA ALCALDIA-.EL AGRIETAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE ANDENES ES PRODUCIDO POR ARBOLES FICUS QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A MI INMUEBLE, LOS CUALES PODA BOGOTA LIMPIA -ANEXO COMUNICADO (...)**” (sic) se informa:


Con base en los datos suministrados por el Instituto de Desarrollo Urbano en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): MINUTO DE DIOS

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
36710	10001880	KR 91	CL 89 BIS	AC 90	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
36711	10001880	KR 91	CL 89 BIS	AC 90	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los andenes correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200078721* Radicado: 20261200078721 Fecha: 18-06-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 17 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 23 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200078721 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-06-2026 08:18:49
Revisó:	MITCHEL CAMILA BERNAL BERNAL - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - mitchel.bernal@umv.gov.co
 b852bc7f166a9b87dcb78d60c533481b281eae3bacf25cbe0f8af1cb1c48b0f3 Código de Verificación CV: 610ef Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	